ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DEL CONTRATO No. CD-CARDIQUE-102-2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE–CARDIQUE- Y COMUNICACIONES P S.A.S.

ANGELO BACCI HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.242.953 expedida en Magangué (Bolívar), Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE-, y quien para efectos de este documento en adelante se denominará **CARDIQUE,** por una parte; y por la otra, **COMUNICACIONES P S.A.S**, sociedad comercial identificada con NIT. No. 901.508.525-5, representada legalmente por **MARTHA ISABEL GUALTEROS VANEGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.561.116 expedida en Bogotá D.C, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta Modificatoria No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CARDIQUE-102-2024, previas las siguientes consideraciones:

1. Que esta Corporación Autónoma Regional, mediante el proceso de contratación directa, identificado en la plataforma SECOP II con el consecutivo CD-CARDIQUE-102-2024, suscribió con **COMUNICACIONES P S.A.S**, el contrato cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIVULGACION DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE A TRAVES DE DIFERENTESMEDIOS DIGITALES". por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14.400.000 ,00) M/CTE, con un plazo de ejecución pactado hasta el diesiciete (17) de diciembre de 2024.
2. Que, una vez aprobadas las garantías correspondientes, con fecha 18 de marzo de 2024 se dio inicio a la ejecución del contrato CD-CARDIQUE-102-2024.
3. Que a través de oficio fechado 10 de diciembre de 2024, incorporado en la plataforma de Secop II, el contratista manifestó lo siguiente: "*informamos el cambio de representante legal empresa COMUNICACIONES P S.A.S con NIT: 901508525-5, esto a fin de poder crear acta modificatoria del contrato CD-CARDIQUE-102-2024 con ID: 4790068 en SECOP. Informamos que el cambio de representante se dio entre la antes posicionada Daniela Stephanie Peñaranda Gualteros identificada con C.C 1.047.492.019 y la actual representante Martha Isabel Gualteros Vanegas identificada con C.C 52.561.116 (…)*"
4. Que, revisada la respectiva solicitud presentada por el contratista se hace necesario modificar el nombre de la representante legal de la mencionada sociedad.
5. Que mediante memorando interno fechado 10 de diciembre de 2024 la supervisora del contrato solicitó al Director General autorización para el cambio del representante legal de la sociedad COMUNICACIONES P S.A.S, lo cual fue autorizado por el ordenador del gasto.
6. Que la presente modificación al Contrato de Prestación de Servicios CD-CARDIQUE-102-2024 no genera desequilibrio financiero alguno al contrato ni deriva en reconocimiento económico en favor del contratista.
7. Que, en virtud de las consideraciones señaladas anteriormente, las partes ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ACTA MODIFICATORIA – Modificar el nombre de la representante legal de la sociedad COMUNICACIONES P S.A.S, identificada con NIT. No. 901.508.525-5 del contrato CD-CARDIQUE-102-2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS LABORALES A TRAVES DE LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SALUD Y SALUD VISUAL CONTEMPLADOS PARA LA VIGENCIA 2024 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE ", así: **MARTHA ISABEL GUALTEROS VANEGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.561.116 expedida en Bogotá D.C, como la actual representante legal.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato Modificatorio No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CARDIQUE-102-2024, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado: a) Oficio fechado 10 de diciembre de 2024 del contratista COMUNICACIONES P S.A.S, b) Certificado de existencia y representación legal y cédula de ciudadanía de la representante legal y c) Memorando interno del supervisor dirigido al Director General

CLÁUSULA TERCERA: Las demás condiciones y requisitos pactados en el Contrato de Suministro No. CD-CARDIQUE-102-2024 que no fueron modificados por el presente Acta Modificatoria No. 1 continúan vigentes en su integridad.

CLAUSULA CUARTA: FIRMA ELECTRÓNICA (SECOP II): Las partes aceptan de manera inequívoca el contenido del presente Acta Modificatoria No. 1 al anexo al contrato electrónico identificado con el consecutivo de SECOP II No. CD-CARDIQUE-102-2024 y sus documentos adjuntos, con la aceptación de éste a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en los respectivos usuarios. El contrato y el presente anexo se entenderán firmado con la aprobación final por parte de la entidad estatal a través de la plataforma SECOP II.

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Daniela sofia Lora Humanez	Aux. administrativo	
Revisó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializado – Contratación	
Aprobó	Helman soto Martínez	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			